Callao, 28 de febrero del 2017.

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de febrero del 2017 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 272-2017-CF/FCS.- Callao, febrero 28 del 2017.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el punto de agenda del Consejo de Facultad de actualizar las Unidades Orgánicas y las Comisiones de Asesoramiento y de Apoyo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3º de la Ley Universitaria 30220;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 49° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela Profesional de Enfermería tiene un Comité Directivo presidido por el Director e integrado por un Coordinador de cada área académica del Departamento, Coordinador de la Segundad Especialidad, Coordinador de formación continua y educación a distancia, Representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior. El mandato de los Miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 28 de febrero del 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo Nº180 Inciso 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° Actualizar el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de marzo del 2017, por el periodo de ley, el cual estará integrado por los docentes:

Dra. Angélica Díaz Tinoco Directora de la Escuela Profesional de Enfermería

Dra. Ana Lucy Siccha Macassi Área de Estudios Generales

Mg. Haydee Blanca Román Aramburu Área de Estudios Específicos y de Especialidades

Mg. Nancy Cirila Elliott Rodríguez Investigación Formativa

Dra. Ana María Yamunaqué Morales Coordinadora de Segunda Especialidad

Mg. Laura del Carmen Matamoros Sampen Coordinadora de formación continua y Educación a distancia

Est. Mónica Carolina Rosado Ramírez Representante Estudiantil

2° Agradecer a la Lic. Juana María López Loayza, Mg. Noemí Zuta Arriola y Lic. Esp. Yrene Zenaida Blas Sancho, quienes fueron miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

3° Elévese la presente Resolución a la Escuela Profesional de Enfermería e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***